



Ayuntamiento de Guadalajara

Expediente: 5786/2024

DECRETO

La legislación vigente en materia de subvenciones tiene como objetivo fundamental que la actividad pública, tradicionalmente conocida como de fomento y promoción, se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone, estableciendo mecanismos adecuados para su control previo y evaluación posterior, sobre la base de los siguientes objetivos:

- Favorecer el fomento de la actividad de interés público y general que realiza la sociedad civil estructurada.
- Fomentar la promoción e inclusión social, profesional y laboral de los individuos mediante ayudas económicas para aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social.

Con esta convocatoria el Ayuntamiento de Guadalajara pretende continuar estimulando el fomento de la educación en el primer ciclo de educación infantil de cero a tres años, para lo que se precisa mantener activas a las empresas que prestan el servicio de primer ciclo de educación infantil mediante la concesión de ayudas directas para sufragar sus gastos de funcionamiento.

Vista la documentación que consta en el expediente y el informe emitido al respecto, y según lo establecido por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de octubre de 2023 de delegación de atribuciones de la JGL en favor de los miembros del equipo de Gobierno para el ejercicio de las competencias, resuelvo:

1. Aprobar la convocatoria de ayudas a centros de primer ciclo de educación infantil autorizados por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, con cargo a la aplicación presupuestaria 3260 47900 TRANSF. CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS. AYUDAS GUARDERÍAS.
2. Aprobar los formularios normalizados de solicitud y justificación de la convocatoria 1219 y 1216.
3. Aprobar el correspondiente extracto de la convocatoria.
4. Tramitar la presente convocatoria conforme a lo estipulado en la legislación vigente en materia de Subvenciones, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como ordenar su publicación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ROBERTO NARRO ORTIZ (1 de 2)
Concejal Delegado
Firma: 5dae803a23b4051e4d8676f79dbd8b69
HASH: 5dae803a23b4051e4d8676f79dbd8b69



MANUEL DE MIGUEL GONZALEZ (2 de 2)
Jefe del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
Firma: 268e15104112d332763a4326b5982d8c
HASH: 268e15104112d332763a4326b5982d8c

